

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5517 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 347 /2012, por auto de fecha once de enero de dos mil trece, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Área de Imagen I.A., S.L., con CIF B - 85934669, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la calle Juan de Herrera, n.º 4, El Escorial, Madrid.

2º.- Que el concursado queda suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido en el ejercicio de las mismas por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal a D. Santiago Alfaya Domínguez, con despacho profesional y domicilio para la comunicación de créditos en Ronda de Segovia, n.º 38, bajo, 5 - A, 28005 Madrid, y correo electrónico: alfasan@alfagrup.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de enero de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130003819-1